

ESTADO No. 052

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **27 de Mayo del 2019**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	12033	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	24/05/2019	470	REQUERIR a la sociedad titular del contrato de concesión de la referencia, para que se sirva presentar la ubicación de la presunta perturbación (Coordenadas o punto de referencia), que permita acreditar las circunstancias a las que hace alusión en el escrito N° 20189040342222 del 7 de diciembre de 2018, con el fin de continuar con el procedimiento de Amparo Administrativo, para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de declarar desistida y archivada (art 17. Ley 1437 de 2011, modf art.1 de la ley 1755 de 2015) la solicitud de Amparo Administrativo dentro del Contrato de Concesión N° 12033.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	14305	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	24/05/2019	471	REQUERIR a la sociedad titular del contrato de concesión de la referencia, para que se sirva presentar la ubicación de la presunta perturbación (Coordenadas o punto de referencia), que permita acreditar las circunstancias a las que hace alusión en el escrito N° 20189040342212 del 7 de diciembre de 2018, con el fin de continuar con el procedimiento de Amparo Administrativo, para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de declarar desistida y archivada (art 17. Ley 1437 de 2011, modf art.1 de la ley 1755 de 2015) la solicitud de Amparo Administrativo dentro del Contrato de Concesión N° 14305.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGF-09412	JOSE LUIS AVELLA SANTOS Y SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	24/05/2019	472	REQUERIR a los titulares del contrato de concesión de la referencia, para que se sirvan presentar la ubicación de la presunta perturbación (Coordenadas o punto de referencia), que permita acreditar las circunstancias a las que hace alusión en el escrito N° 20189040342232 del 7 de diciembre de 2018, con el fin de continuar con el procedimiento de Amparo Administrativo, para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de declarar desistida y archivada (art 17. Ley 1437 de 2011, modf art.1 de la ley 1755 de 2015) la solicitud de Amparo Administrativo dentro del Contrato de Concesión N° JGF-09412.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **27 de Mayo de 2019**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA